

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

Encargo por Derecho Preferente en una (01) Vacante Temporal - Pago con recursos propios

Páginas No. 840- 841 Manual de funciones Decreto No. 542 del 10 de noviembre de 2021.

EMPLEO A PROVEER				ASIGNACIÓN SALARIAL	AREA FUNCIONAL	UBICACIÓN PRINCIPAL DEL EMPLEO			
Denominación	Código	Grado							
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	09		\$ 7.825.045	SECRETARIA DE SALUD - DIRECCIÓN DE SALUD INTEGRAL (GRUPO LABORATORIO DEPARTAMENTAL)	BUCARAMANGA			
PROPOSITO PRINCIPAL									
Realizar, coordinar, supervisar y controlar por la ejecución del programa de Control de calidad de la Tuberculosis y lepra, con el fin de brindar tratamiento adecuado al enfermo, reduciendo secuelas y mortalidad por esta enfermedad para garantizar el cumplimiento de los programas y proyectos del sector.									
REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA									
FORMACIÓN ACADEMICA	Título profesional en la disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Bacteriología. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley			Dieciséis (16) meses de experiencia profesional.					
ALTERNATIVA									
FORMACIÓN ACADEMICA	Título profesional en la disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Bacteriología. Título de postgrado en la modalidad de especialización. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley			Sin experiencia.					
Nombres	Empleo Titular	Ubicación laboral actual	Resultado EDL	Formación Académica	PUNTAJE	Experiencia Profesional /	Sanción Disciplinaria	Cumple requisitos	Se Encarga
VIANEY EMILCE PORTILLA RODRIGUEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA SALUD	237	7	LABORATORIO DEPARTAMENTAL	N/A	BACTERIOLOGA Y LABORATORISTA CLINICO	N/A	N/A	NO MANIFIESTA INTERES DE ENCARGO
AYDE ALEXANDRA LOPEZ SANCHEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA SALUD	237	3	LABORATORIO DEPARTAMENTAL	N/A	BACTERIOLOGA Y LABORATORISTA CLINICO	N/A	N/A	NO MANIFIESTA INTERES DE ENCARGO
DIEGO ARMANDO GARCIA MEJIA	TÉCNICO ÁREA SALUD	323	6	LABORATORIO DEPARTAMENTAL	N/A	BACTERIOLOGO	N/A	N/A	NO MANIFIESTA INTERES DE ENCARGO

OBSERVACIONES: Una vez revisados los requisitos de estudio y experiencia exigidos para desempeñar el empleo sujeto a estudio, se determinó que no existe funcionario interesado en el encargo.

NOTA 1: EL ENCARGO DEBE RECAER EN EL SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE VA HA PROVEER - ART. 24 LEY 909 DE 2004, MODIFICADO POR LA LEY 1980 DEL 27 DE JUNIO DE 2019.

NOTA 2: EL ESTUDIO PARA REALIZAR LOS ENCARGOS POR DERECHO PREFERENTE SE REALIZÓ TENIENDO EN CUENTA EL INSTRUCTIVO DEFINIDO POR LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO CONFORME LA NORMATIVIDAD VIGENTE

NOTA 3: LOS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERARON PARA ESTE ESTUDIO, FUERON LOS CONTENIDOS EN LAS HISTORIAS LABORALES Y LO CONSIGNADO EN EL APLICATIVO SIGEP II DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON CORTE A LA FECHA DE ELABORACIÓN.

NOTA 4: LOS CRITERIOS DE DESEMPATE SE APLICARON CONFORME A LO DISPUESTO EN EL INSTRUCTIVO ES-GETH-IN-01 - INSTRUCTIVO PARA LA PROVISIÓN TRANSITORIA DE EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA

NOTA 5: PARA EL PRESENTE ESTUDIO, SE ANALIZARON Y REVISARON A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE DE CONFORMIDAD AL INSTRUCTIVO ES-GETH-IN-01 REALIZARON LA POSTULACIÓN AL EMPLEO (CUANDO APLIQUE). SIN EMBARGO, SOLO SE INCLUYEN EN LA PUBLICACIÓN LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE ENCUENTREN DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL OFERTADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY 909 DE 2004, MODIFICADO POR LA LEY 1980 DE 2019.

NOTA 6: EN CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 5.2.2, LITERAL D, DEL INSTRUCTIVO PARA LA PROVISIÓN TRANSITORIA DE EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA, SE PROCEDIÓ A REMITIR POR CORREO ELECTRÓNICO, LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL EMPLEO OBJETO DE ESTUDIO A LOS FUNCIONARIOS CON DERECHOS PARA ACCEDER AL ENCARGO CORRESPONDIENTE. SE OTORGÓ UN PLAZO HABIL DE UN (01) DÍA PARA QUE MANIFIESTEN SU INTENCIÓN.

03 SEP 2025

SANDRA PATRICIA QUIROS MARÍN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA DELEGADA DE LAS FUNCIONES DE TALENTO HUMANO

Revisó: Edwing Elieser Gómez Villarreal / Carlos Fernando Pedraza Santamaría
Carlos Andrés Bohórquez Gómez
Proyectó: Francy Penna Cuellar